



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5665/04

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

EXTRACTO: S/ RESERVA DE UN CARGO CATEGORÍA 7 RAMA ADMINISTRATIVA LEY 643 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SR. JUAN PAEZ .-

DICTAMEN N° 1226/04 .-

Sr. Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto y contrato obrantes a fs 27/29 respectivamente, este Organo Asesor realiza las siguientes observaciones:

Se advierte que, la fotocopia obrante a fs. 4 debería certificarse por la autoridad competente.

Asimismo se indica que, en la cláusula 1° inciso a) del modelo de contrato debe detallarse de manera minuciosa el lugar donde prestará servicios el contratado, tal cual se ha especificado a fs. 8/9: "Area Servicios Generales de la Gerencia Técnica del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, sito en la ciudad de Santa Rosa".

Con respecto a la cláusula 7° del modelo de contrato se sugiere que el Contratado constituya domicilio en la misma ciudad en la que va a prestar servicios.

Es preciso decir, que esta Asesoría Letrada no se expide sobre el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para cubrir el cargo vacante y demás datos detallados en el proyecto de decreto; ya que ello, es tarea propia del Organismo que actuará como CONTRATANTE

Con las observaciones formuladas, verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva y, cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto y contrato se encontrará en condiciones de ser suscripto.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AEC

29 JUL 2004



RAUL G. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa